

Guayaquil, 20 de febrero del 2016

Señores  
Junta General de Accionistas  
Soinsa Ecuador S.A.  
Presente.-

Señores Accionistas:

En cumplimiento con la nominación de Comisario y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución N. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada ante ustedes por la Administración y contenida en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas Contables con corte al 31 de diciembre de 2015.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar, luego de lo cual he podido constatar que:

1. De acuerdo a las normas legales vigentes para el periodo 2015, los Estados Financieros y su contabilidad están expresados en DÓLARES y elaborados en consideración con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
2. La Administración de la compañía ha cumplido con las normas legales y tributarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.
4. He revisado los libros de actas de Junta General, el libro de Accionistas y Acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los Art. 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías.
5. El sistema de control interno contable, de Soinsa Ecuador S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que las operaciones se registran correctamente y permiten la preparación de información contable y financiera fiable y acorde con la normas internacionales vigentes para el efecto.
6. Las políticas contables de la Compañía son coherentes con aquellas autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y en sus aspectos importantes contemplan los conceptos establecidos en las NIIF.
7. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y estas a su vez con la documentación de respaldo respectiva.

Por lo cual, en mi opinión los Estados financieros, así como los criterios y políticas contables seguidos por la Compañía son adecuados y suficientes y reflejan en forma razonable todos los aspectos importantes de la situación financiera de Soinsa Ecuador S.A. al 31 de diciembre del 2015.



Ernesto Máximo Vargas Cañar  
C.I. 1102393962  
Comisario  
Soinsa Ecuador S.A.